



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

El Pleno del Ayuntamiento de Camuñas, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2018, adoptó acuerdo del siguiente tenor literal.

5.- Aprobar, modificación régimen dedicación parcial de Alcaldía y Tenientes de Alcaldes y régimen de retribuciones de los mismos.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para exponer al Pleno que se ha incorporado a trabajar al SESCAM al haber sido llamada a través de la bolsa de empleo para hacer una sustitución sin fecha fija de terminación, por lo que no puede cumplir la jornada laboral de dedicación que tiene asignada. Por consiguiente ha decidido una vez tratado y consensuado el asunto con los miembros de su grupo proceder con efectos del 1 de enero de 2018 y hasta que deje de prestar servicios en el SESCAM por fin de contrato, reducir su jornada a 10 horas semanales y las 11,30 horas restantes que se repartan entre el Primer y Segundo Teniente de Alcalde así como las retribuciones económicas; quedando el resto de Concejales con idéntica jornada horaria y económica.

El Pleno oído lo expuesto por la Sra. Alcaldesa y vista la situación personal de la misma, adopta por la unanimidad de los miembros presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación el siguiente acuerdo:

1. Aprobar con efectos del 1 de enero de 2018, que los cargos electos que tengan régimen de dedicación parcial les corresponderá con efectos del 1 de enero de 2018 las siguientes retribuciones y la consiguiente modificación horaria en el régimen general de la Seguridad Social:

A) Alcaldía: 1.000,00 euros brutos mensuales por 12 mensualidades. Total anual 12.000,00 euros.

B) Concejales Teniente de Alcalde (Primero) con delegación genérica y/o acumulada juventud y deportes: 1.059,31 euros brutos mensuales por 12 mensualidades. Total anual 12.711,72 euros.

C) Concejales Teniente de Alcalde (Segundo) con delegación genérica o especial: 855,00 euros brutos mensuales por 12 mensualidades. Total anual 10.260,00 euros.

D) Concejales con delegación (1): 214,31 euros brutos mensuales por 12 mensualidades. Total anual 2.571,72 euros cada uno.

Tiempo de dedicación parcial mínima semanal: Alcaldía: 10 horas semanales.

Concejales Teniente de Alcalde Primero con delegación genérica y/o especial acumulada: 10,30 horas semanales.

Concejales Teniente de Alcalde Segundo con delegación genérica o especial: 9 horas semanales.

Concejales con delegación (1): 4 horas semanales.

Los cargos electos locales afectados dejarán de percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte.

2.- Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento en cumplimiento de lo establecido en el apartado 5 del artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Camuñas 31 de enero de 2018.-La Alcaldesa, María del Carmen Cano López.

Nº. I.-627